

10.5.2017

A8-0062/6

Enmienda 6

Fabio Massimo Castaldo

en nombre del Grupo EFDD

Informe

Ulrike Lunacek

Informe de 2016 de la Comisión sobre Kosovo
2016/2314(INI)

A8-0062/2017

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. ***Toma nota con preocupación de que el cargo de Ministro de Integración Europea sigue vacante y que ello socava la coherencia y la eficacia de las políticas de aplicación del AEA;*** subraya que la vía hacia la integración en la Unión requiere una visión estratégica a largo plazo y un compromiso sostenido con la adopción y aplicación de las reformas necesarias;

Enmienda

5. Subraya que la vía hacia la integración en la Unión requiere una visión estratégica a largo plazo y un compromiso sostenido con la adopción y aplicación de las reformas necesarias;

Or. en

10.5.2017

A8-0062/7

Enmienda 7

Fabio Massimo Castaldo

en nombre del Grupo EFDD

Informe

Ulrike Lunacek

Informe de 2016 de la Comisión sobre Kosovo
2016/2314(INI)

A8-0062/2017

Propuesta de Resolución

Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Condena enérgicamente el acto de enviar un tren nacionalista serbio de Belgrado al norte de Kosovo; expresa su profunda preocupación por las declaraciones belicistas y la retórica contra la Unión; ***manifiesta su honda preocupación, asimismo, por la detención de Ramush Haradinaj, sobre la base de una orden de detención internacional emitida por Serbia en 2004 de conformidad con su ley sobre la organización y las competencias de las autoridades estatales en procesos relacionados con crímenes de guerra; lamenta que hasta el momento esta ley se haya utilizado indebidamente para perseguir a ciudadanos de países que pertenecían a la antigua Yugoslavia, tal como demuestra este caso reciente; insta a ambas partes a que se abstengan de emprender acciones provocadoras y de adoptar una retórica contraproducente que pueda obstaculizar el proceso de normalización; pide a la Unión, a Kosovo y a Serbia que debatan sobre estos asuntos de forma constructiva en el marco de las negociaciones de adhesión a la Unión;***

Enmienda

10. Condena enérgicamente el acto de enviar un tren nacionalista serbio de Belgrado al norte de Kosovo; expresa su profunda preocupación por las declaraciones belicistas y la retórica contra la Unión; ***toma nota de la decisión de un tribunal de Colmar de no extraditar a Serbia y de poner en libertad a Ramush Haradinaj, absuelto en 2008 y 2012 por el TPIY y detenido en Francia el 4 de enero de 2017*** sobre la base de una orden de detención internacional emitida por Serbia en 2004 de conformidad con su ley sobre la organización y las competencias de las autoridades estatales en procesos relacionados con crímenes de guerra; lamenta que hasta el momento esta ley se haya utilizado indebidamente para perseguir a ciudadanos de países que pertenecían a la antigua Yugoslavia, tal como demuestra este caso reciente; insta a ambas partes a que se abstengan de emprender acciones provocadoras y de adoptar una retórica contraproducente que pueda obstaculizar el proceso de normalización; pide a la Unión, a Kosovo y a Serbia que debatan sobre estos asuntos de forma constructiva en el marco de las negociaciones de adhesión a la Unión;

Or. en

AM\1125598ES.docx

PE603.747v01-00

10.5.2017

A8-0062/8

Enmienda 8

Fabio Massimo Castaldo

en nombre del Grupo EFDD

Informe

Ulrike Lunacek

Informe de 2016 de la Comisión sobre Kosovo

2016/2314(INI)

A8-0062/2017

Propuesta de Resolución

Apartado 42

Propuesta de Resolución

42. Celebra el trabajo de la Comisión Europea para desbloquear la red de interconexión eléctrica entre Albania y Kosovo, red que ha bloqueado Serbia durante meses, y pide una cooperación constructiva entre las autoridades eléctricas de Serbia y Kosovo;

Enmienda

42. Celebra el trabajo de la Comisión Europea para desbloquear la red de interconexión eléctrica entre Albania y Kosovo, red que ha bloqueado Serbia durante meses, y pide una cooperación constructiva entre las autoridades eléctricas de Serbia y Kosovo; ***recuerda a Serbia que el plazo fijado por la Comunidad de la Energía para levantar el bloqueo finalizaba, como muy tarde, el 31 de diciembre de 2016;***

Or. en